## VISTO:

El Concurso de Precios Nº 82/2021 para la adquisición de brosa puesta sobre camión en cantera, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "CANTERAS DEL INTERIOR de Sucesión de Roskopf Abelardo Pedro", "NUTRITOTAL S.R.L", "TRANSVIC S.A" y "BARON DANIEL".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

## RESUELVE:

- Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 82/2021: a la firma "SUCESIÓN de ROSKOPF ABELARDO PEDRO", quien cotizó: Ítem 1)

  Dos Mil Setecientos (2700) metros cúbicos de brosa suelo calcáreo puesta sobre camión en cantera, a un precio unitario de \$ 326,70, lo que hace un total de Ochocientos Ochenta y dos Mil Noventa Pesos (\$ 882.090,00), según los considerandos que anteceden.
- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08-Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 11.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.